

Hoja del N° 58 al 60

PROVINCIA DE MANABI (ECUADOR)

EL AYUNTAMIENTO

Periódico Municipal del Cantón.

Año IX. ❁

Portoviejo, Enero 31 de 1906.

❁ N° 61.

ACTAS MUNICIPALES.

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1905.

En Portoviejo, á veintisiete de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal bajo la Presidencia del Sr. José T. Macías, habiendo asistido los Concejeros principales Coronel Z. Sabando y Srs. Joaquín J. Loor, José Santos Molina y Gabriel Macías A., con los Vocales Srs. Octavio A. Cevállos y Efrén Flor G., con el suscrito Secretario que certifica.

No se dió lectura al acta anterior porque fué aprobada en la misma sesión.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

Un telegrama de los Srs. Voelker & Gonzenbach, de Manta, dirigido al Sr. Jefe Político del Cantón, comunicándole que no han llegado las cien cajas de kerosene pedidas á EE. UU. por cuenta de la Municipalidad y por conducto del Sr. F. Serafín Vélez, y que sólo han llegado y están en la Aduana seis cajas de útiles para alumbrado público.

El Sr. Presidente manifestó: que había dado orden al Guarda-alma-

cén municipal para que compre en el comercio de esta plaza cuatro cajas de kerosene, porque se ha concluido este aceite y se necesita para el consumo del alumbrado público.

Se ordenó que el Sr. Tesorero Municipal pague de la partida de "Alumbrado Público" los siguientes valores:

Al Sr. F. S. Vélez, por cuatro cajas de kerosene.....\$ 44.00

Al mismo, por saldo en su favor, según liquidación y factura que ha pasado por el pedido de cien cajas de kerosene á New York, y demás útiles para el alumbrado,, 2.34

A Isidro Cevállos, valor de dos escaleras mandadas hacer para los faroleros..... 6.00

A Chong Long & Co., por cuatro cajas kerosene,, 40.80

Suma \$ 93.14

De la partida de "Gastos Extraordinarios."

A Rubén Macías, por materiales y trabajo en construir una cerca para ensanchar el puerto de "Santa Cruz" \$ 13.35.

De la partida de "Cárcel."

A Segundo Palma, por veinte estacas de *chaschajo* para construcción de una ramada donde guardar los materiales acumulados para es-

EL AYUNTAMIENTO.

ta obra.....	\$ 6.00
A Manuel Jesús García, por ochenta estacas para id. ,,	24.00
A Nicolás Toala, por cua- tro docenas cañas..... ,,	15.25
Suma	\$ 45.25

Se acordó excitar el patriotismo del Sr. Vélez para que proporcione las cajas de kerosene que se necesitan, mientras llegan las cien cajas pedidas para la Municipalidad.

Se dió lectura á dos oficios del Sr. Gobernador de la Provincia, transcribiendo en uno de ellos, otro del Sr. Alguacil Mayor, dando cuenta del mal estado en que se encuentra la parte baja del Hospital Militar donde se halla la Cárcel, é incitando el patriotismo del Municipio para que mande á reparar a la brevedad posible los tumbados y paredes de los locales de prisión. Se dispuso que el Sr. Comisionado de Obras Públicas en unión del Sr. Presidente, vayan á examinar la Cárcel y formulen un presupuesto de los gastos que haya que hacer en tales reparaciones; y se ordenó contestar al Sr. Gobernador, dándole aviso de que se ha dado esta disposición.

Se fijaron los días 16, 17 y 18 de Diciembre próximo para verificar los remates de las rentas municipales correspondientes al año de 1906.

Fué aprobada en tercera discusión la Ordenanza que manda á tomar en préstamo la suma de doscientos sucres, de la partida de "Fierros y Señales" para atender á algunas obras públicas de esta ciudad en el presente año.

Se ordenó que el Portero de la Municipalidad tome diariamente razón del número de cargas de are-

na que se pongan tanto en la vereda del Cementerio como en la Plaza de Armas, dando cuenta al Comisario Municipal, para que éste, á su vez, informe al Concejo.

Con el voto negativo de los Srs. Loor y Cevallos, fundado en la escasez de las rentas municipales, se aprobó el informe de la comisión nombrada para avaluar el terreno y casa de Froilán Anchundia para la apertura de una calle en esta ciudad, cuyo valor es de trescientos diez y nueve sucres diez centavos. Se mandó figurar en el Presupuesto de Gastos para el año entrante de 1906.

Fué aceptada la excusa del Sr. Daniel Sabando del cargo de Vocal del Concejo, en lugar del Sr. Antonio Segovia, cuya renuncia fué aceptada en sesión del 4 de Junio del presente año; y para proceder al nombramiento de otra persona, puesto que no hay suplentes de la elección del bienio de 1905 á 1906, hubo un momento de receso.

Reinstalada la sesión, se nombró en lugar del citado Sr. Segovia, á don Subprivalo Macías, como Vocal de la Corporación para el presente año y el entrante de 1906, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Elecciones y la atribución 23 del artículo 30 de la de Régimen Municipal.

Se negó la renuncia que del cargo de Concejero principal ha elevado el Sr. Tácito Solórzano, á quien se acordó excitarle su patriotismo, á fin de que concurra á la sesión del día 20 de Diciembre entrante.

Se ordenó que el Sr. Tesorero Municipal pague el vale que se le presente por el importe de diez quintales de fierro en varillas, que

EL AYUNTAMIENTO.

se comprará en Manta para terminar el Cementerio de Riochico; habiéndose comisionado al Concejal Molina, para que se entienda en mandar hacer dicho trabajo.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesión.

El Presidente, José T. MACÍAS.

El Secretario, *L. Ch. Arteaga.*

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1905.

En Portoviejo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunió el Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal bajo la Presidencia del Sr. José T. Macías, habiendo concurrido los Concejeros principales Srs. Coronel Z. Sabando, José S. Molina, Ignacio E. Moreira, Gabriel Macías A. y el Vocal Sr. Efrén Flor G. con el infrascrito Secretario.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior verificada el día 27 del mes que termina.

En seguida se dió cuenta de los documentos siguientes:

Un oficio del Sr. Secretario de la Corte Superior de Justicia del Guayas, comunicando la resolución de ese Tribunal para que, de acuerdo con la Ley Reformativa de la Orgánica del Poder Judicial sancionada el 3 de este mes, se remita la nómina de los ciudadanos que pueden ejercer en este Cantón los cargos de Alcaldes Municipales y Anotador de Hipotecas en el bienio de 1906 á 1907, á fin de hacer los nombramientos respectivos. Se acordó comisionar al Sr. Presidente para que poniéndose de acuerdo con el Sr. Jefe Político, formen la lista para remitirla por el

próximo correo.

(Llegó el Sr. Síndico Municipal, Dr. S. Ortega.)

Uno del Sr. Jefe Político, remitiendo copia del acta de corte y tanteo verificado en la cuenta de la Tesorería Municipal por el mes de Octubre próximo pasado con una existencia de dos mil doscientos ochenta y cuatro sures cincuenta y cinco centavos. Se mandó archivar.

Uno del Sr. Sebastián A. Guillem, comunicando que ha sido designado por el Supremo Gobierno para Jefe Político del Cantón y que está resuelto á cooperar en el Municipio, de acuerdo con la Ley y con los principios radicales que profesa, para procurar el adelanto y progreso de este Cantón. Se acordó contestarle, manifestándole que la Municipalidad se complace mucho por su nombramiento y porque cuenta con un importante colaborador para trabajar de consuno en pró del engrandecimiento de esta sección, dentro de la esfera de la Ley y de los mismos principios radicales que él profesa.

Fué aprobada la moción del Coronel Sabando apoyada por los señores Molina, Macías A. y Moreira, de que se acepte la renuncia del Concejero principal, D. Tácito Solórzano, en virtud de que este amigo, personalmente, le ha recomendado otra vez que se interese porque se le acepte su renuncia que tiene presentada, y le ha manifestado los inconvenientes que le impiden seguir concurriendo á las sesiones del Concejo.

El señor Presidente informó al Síndico Municipal, que la Corporación lo había hecho llamar precisamente para consultarle, si el Concejo, aceptando la renuncia del Con-

EL AYUNTAMIENTO.

cejero principal señor Tácito Solórzano, y no existiendo suplentes de la elección de 1905 á 1906, á que él pertenece, podía verificar el nombramiento de vocal en otra persona.

El señor Síndico manifestó: que este mismo asunto se le ha consultado varias veces y aquí mismo se ha resuelto; que de consiguiente, si el Municipio acepta la renuncia de que se trata, puede muy bien proceder al nombramiento de un vocal, el que durará en el cargo el mismo tiempo que debía desempeñarlo el señor Solórzano, de conformidad con lo que dispone el artículo 40 de la Ley de Elecciones y la atribución 23 del artículo 30 de la de Régimen Municipal, los que leyó para mejor informar al Ayuntamiento.

Tomada la votación, fué aceptada por unanimidad y por estar fundada en razones justas, la renuncia de D. Tácito Solórzano, á quien se le comunicará esta aceptación, dándole los agradecimientos en nombre de la Municipalidad por los importantes servicios que ha prestado mientras desempeñó el cargo de Concejero.

En seguida se procedió á la elección del vocal, habiendo resultado electo D. Sixto E. Aveiga, por cinco votos contra uno; quien durará en el cargo el presente año y el de 1906, que debía terminar el señor Solórzano, de conformidad con los artículos de las leyes que arriba ha citado el señor Síndico Municipal.

[Se retiró el Síndico.]

Finalmente, se dió lectura á un oficio del señor Jefe Político del Cantón, por el cual solicita que la Municipalidad mande á destruir el torreón de la Casa Municipal porque presenta muy mal aspecto para el ornato público. Tomada la

votación, resultó ésta empatada por tres veces, y en consecuencia, quedó este asunto para resolverlo en la sesión próxima.

Con lo cual el señor Presidente declaró terminada la sesión, quedando aprobada esta acta por los miembros concurrentes.

El Presidente, JOSÉ T. MACÍAS.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Junta Preparatoria.

En la ciudad de Portoviejo, á veinte de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo el día señalado por el artículo 39 de la Ley de Elecciones, y después de haber prestado la promesa constitucional, se reunieron en Junta Preparatoria en el Salón de sesiones de la Casa Municipal, los Concejeros principales señores José T. Macías, Ignacio E. Moreira, F. Serafín Vélez, Cnel. Zenón Sabando, Carlos Clotario Calero, Jacinto D. Joza, Octavio A. Cevállos, Subprivalo Macías y Sixto E. Aveiga, y antes de proceder al nombramiento de Director de la Junta, se suscitó una discusión provocada por los señores Vélez y Cevállos, respecto á rechazar á los señores Aveiga y Macías Subprivalo, quienes salieron electos Vocales del Concejo, por renuncia de los principales señores Antonio Segovia y Tácito Solórzano, cuya elección es por el año presente y el de 1906.

A solicitud del señor Macías J. T. se dió lectura á las actas de nombramiento de los expresados señores Macías y Aveiga y la posesión de éstos ante la Jefatura Política, y además, el oficio de esta misma autoridad convocándolos para que asistan á la instalación del nuevo

EL AYUNTAMIENTO.

Concejo de esta fecha. Todos estos documentos comprueban suficientemente la legalidad de sus nombramientos, de acuerdo con la facultad que concede al municipio el art. 40 d' la Ley de Elecciones y la atribución 23 del artículo 30 de la de Régimen Municipal. En este estado y después de larga discusión, los señores Vélez, Cevállos, Calero y Joza optaron por separarse del Salón de sesiones, incidente que se se hace constar para los efectos legales.

En seguida, los miembros presentes procedieron á nombrar el Director de la Junta, resultando electo el Sr. José T. Macías y para Secretario *ad-hoc* el Sr. L. Ch. Arteaga.

Se acordó dirigir un oficio á los señores Vélez, Calero, Cevállos y Joza, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Régimen Municipal, concurren á la sesión preparatoria para proceder al nombramiento del nuevo Directorio del Concejo, y que se dé aviso de esta disposición á los Srs. Gobernador de la Provincia y Jefe Político del Cantón.

(Hubo un momento de receso.)

Reinstalada la Junta Preparatoria se procedió al nombramiento de Presidente, que se hizo por votación secreta, haciéndose constar á petición del Sr. Vélez con apoyo de los Srs. Cevállos, Calero y Joza que no permiten que los Srs. Macías Subprivalo y Aveiga tomen parte en el nombramiento de empleados, por creerlos ilegalmente nombrados Vocales de la Corporación, por cuanto con anterioridad se habían nombrado ya cuatro vocales para reemplazar á los principales señores Antonio Segovia, Tácito Solórzano, Ignacio E. Moreira y José T. Macías; dichos vocales son

los señores Dr. Alcibíades Cisnéros G., Octavio A. Cevállos, Efrén Flor G. y José Antonio María García Mora, quienes no han renunciado hasta hoy; además: habiendo el *quorum* legal con siete Concejeros principales, creen innecesario el que tomen asiento los Srs. Macías Subprivalo y Aveiga, pues si la Junta Preparatoria desea llenar el número de 9, es á ésta que le corresponde hacer la notificación d' los vocales anteriores q' deben concurrir. Pidió también el señor Vélez que se envíe un copia autorizada de esta acta á la Corte Suprema por conducto de la Gobernación de la Provincia, para que resuelva este asunto, esto es, si los vocales últimamente nombrados Macías y Aveiga pueden ó no tomar asiento en esta sesión. Todo lo expuesto lo hacen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Régimen Municipal.

El señor José T. Macías, manifestó: que la elección de los cuatro vocales señores Octavio A. Cevállos, José Antonio María García Mora, Dr. Alcibíades Cisnéros G. y Efrén Flor G., fué para reemplazar á los Suplentes señores Dr. Joaquín Palomeque S., Manuel Cebállos, Héctor Enrique Mendoza y J. Gumersindo Intriago; y que los vocales últimamente elegidos, señores Subprivalo Macías y Sixto E. Aveiga, han sido para reemplazar á los principales señores Antonio Segovia y Tácito Solórzano, que renunciaron sus cargos y cuyas renunciaciones fueron aceptadas. En esta virtud, la Junta debe aceptar en su seno á los Vocales Macías y Aveiga, puesto que son Concejeros en propiedad, según lo demuestran los comprobantes que és-

EL AYUNTAMIENTO.

tos presentaron y las actas de las sesiones del Concejo, cuando se les eligió y el acta de posesión que reposa en el libro respectivo de la Jefatura Política y que rato há se dió lectura. En resúmen, la Junta Preparatoria, por respeto á la ley, debe ceñirse al artículo 39 de la Ley de Elecciones.

En consecuencia, se dá por terminado este incidente y se toma la opinión de la Junta para que se proceda á la elección del nuevo personal Directivo del Concejo.

Tomada la votación resultó electo el señor Coronel Z. Sabando para Presidente de la Corporación, con cinco votos por los negativos de los señores Vélez, Calero, Joza y Cevállos.

Habiéndose empatado hasta por tercera vez la votación para Vicepresidente, se postergó para la próxima sesión.

En consecuencia, tomó posesión de su asiento el Coronel Sabando y declaró instalado el nuevo Concejo.

Habiendo abandonado su asiento los Concejeros principales Vélez, Cevállos, Calero y Joza sin permiso de la Presidencia, y á pesar de que ésta los compelió; y aunque había el *quorum* legal para continuar la sesión, el señor Presidente llamó al Concejero suplente, D. José S. Molina.

En seguida se continuó los nombramientos de los demás empleados municipales, en la forma siguiente:

Sr. Liborio Ch. Arteaga, Secretario Municipal; José M. Miranda, Amanuense.

Sr. Tiburcio Macías, Tesorero Municipal.

Habiéndose empatado la vota-

ción para nombramiento de Comisario, Municipal de esta parroquia, se postergó para la próxima sesión.

Sr. Julio A. Moreira, Secretario de la Comisaría Municipal de esta parroquia.

Sr. Guillermo Farías, Comisario Municipal de Riochico.

Sr. Juan Mendoza, Comisario Municipal de Picoazá.

Sr. Rosendo Moreira, Comisario Municipal de Junín.

Para Comisionados Electorales:

Portoviejo: Principal, Segundo P. P. Véliz; Suplente, Manuel M. Vera.

Riochico: Principal, Tomás Alarcón; Suplente, Manuel García.

Junín: Principal, Trinidad Pita; Suplente, José N. Cedeño.

Picoazá: Principal, Angel María Palma; Suplente, Daniel Palma.

Defensores Públicos:

Pedro P. Cántos, de Ausentes; Salvador Molina, de Menores; Samuel Farfán, de Obras Pías; Angel Mendoza, de Herencias Yacentes; Juan de Dios Véliz, de Derechos Eventuales; Ramón Llor, de Matrimonios.

Amanuense de la Jefatura Política, Tomás G. Cevállos.

Portero y Jardinero, José Cáceres.

Jardinera de Riochico, Asunción Cusme.

Jardinero de Picoazá, Jenaro Pin.

Jueces de Gallos:

Portoviejo: Principal, Juan M. Alarcón; Suplente, Antonio Véliz.

Riochico: Principal, José María Réyes; Suplente, Ruperto de la Cruz.

Junín: Principal, Eloy Intriago; Suplente, C. Eloy Bravo.

EL AYUNTAMIENTO.

Picoazá: Principal, Juan Palma; Suplente, José Antonio Palma.

Queda autorizado el señor Presidente para efectuar los nombramientos de Celadores del Cantón.

Con lo cual se terminó la sesión, quedando convocados todos los miembros presentes.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Concejal, *José F. Macías.*

El Concejal, *Ig. E. Moreira.*

El Concejal, *José S. Molina.*

El Concejal, *Subprivalo Macías.*

El Concejal, *Sixto E. Aveiga.*

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1905.

La declaró abierta el señor Presidente, Coronel Z. Sabando, con asistencia de los principales señores José T. Macías, Ignacio E. Moreira y Sixto E. Aveiga; de los suplentes, señores José S. Molina, Efrén Flor G. y Segundo M. Tapia por falta de los principales Srs. F. Serafín Vélez, Octavio A. Cevallos y C. Clotario Calero, que no han concurrido, sin embargo de que se les mandó convocar por medio del Portero de la Municipalidad.

Se acordó adoptar el Reglamento Interno del Concejo del año de 1889, mientras se dé la última discusión y se ponga en vigencia el nuevo proyecto que está en Secretaría.

Se dió cuenta de un oficio del señor Jefe Político del Cantón, remitiendo copia del acta de remate de las rentas municipales para el año de 1906 y dando cuenta de que no ha habido postores para el impuesto de Tarifa Municipal de

las parroquias de Riochico y Picoazá por las bases fijadas por el Municipio y que éste debe resolver lo conveniente.

Se acordó rebajar dichas bases y se ordenó que el Secretario mande fijar avisos convocando licitadores para los días 24, 25 y 26 del presente mes en esta forma:

Tarifa Municipal de Riochico, catorce sucres diarios.

Tarifa Municipal de Picoazá, cuarenta centavos diarios.

Para las mismas fechas se ordenó convocar licitadores para el servicio de alumbrado público en esta ciudad, Riochico, Picoazá y Junín en el año de 1906.

En seguida se procedió á la elección de Vice-presidente, que anoche quedó pendiente por haber empate hasta por tercera vez.

Tomada la votación, que se hizo nominalmente, resultó electo el señor José T. Macías por mayoría de seis votos contra el de él propio que fué por el señor Ignacio E. Moreira.

El señor Macías agradeció al Concejo, por la designación que ha hecho en su persona y se excusó de aceptar el cargo porque viene desempeñándolo hace mucho tiempo y desea que se elija á otra persona de los miembros de la Corporación.

Fué negada por unanimidad la excusa del señor Macías.

Con lo cual el señor Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, Z. SABANDO.

El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1905.

En Portoviejo, á 26 de Diciem-

EL AYUNTAMIENTO.

bre de mil novecientos cinco, se reunió el I. Concejo en la Sala de sesiones de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del señor Coronel Z. Sabando, con asistencia de los principales Srs. José T. Macías, Ignacio E. Moreira, F. Serafín Vélez, C. Clotario Calero, Jacinto D. Joza y Octavio A. Cevállos con el suscrito Secretario que certifica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, verificada el día 21 del presente mes.

Por moción hecha por el Concejal Vélez y apoyada por el Concejal Cevállos, se declararon sin efecto los nombramientos hechos el día 20 de los corrientes.

En seguida se procedió á nombrar para el año entrante de 1906, habiendo resultado electos por votación nominal, los siguientes:

Amanuense de la Secretaría Municipal, José M. Miranda.

Comisarios Municipales:

De Portoviejo, D. Luis Amadeo Miranda; de Riochico, Angel Macías; de Junin, D. Rosendo Moreira; Picoazá, D. Cesáreo Vera.

Tesorero Municipal, Sr. Tiburcio Macías.

Comisionados de Juntas Electorales:

Portoviejo: principal, D. Sebastián A. Vélez; suplente, D. Régulo Gumersindo Moreira Izaguirre.

Riochico: principal, D. J. Rufino Moreira; suplente, Rafael Giler.

Junin: principal, Julio Mora; suplente, Pomerio Avila.

Picoazá: principal, Rafael Molina; suplente, J. A. Carlos Bowen V.

Defensores Públicos:

De ausentes, Sr. Pedro P. Cántos; de Menores, Sr. J. Filiberto Mendoza y Vera; de Obras Pías,

Sr. José P. Izaguirre; de Herencias Yacentes, Francisco Miguel Ramírez; de Derechos Eventuales. Sr. P. Euclides Mora; de Matrimonios, Sr. Sergio Balda.

Jardinero y Portero de la Municipalidad, José Cáceres; Jardinería de Riochico, Asunción Cusme; Jardinero de Picoazá, Juan Pin.

Jueces de Gallos:

Portoviejo. principal, José S. Chávez; suplente, Juan M. Alarcón.

Riochico: principal, José Hidalgo; suplente, Ramón Párraga.

Junín: principal, Eloy Iatriago; suplente, C. Eloy Bravo.

Picoazá: principal, Juan Palma; suplente, José Antonio Palma.

Con lo cual se terminó la sesión quedando convocados los señores miembros del Concejo para el día de mañana á la 1 p. m. á solicitud del señor Jefe Político del Cantón.

El Presidente, Z. SABANDO.—El Secretario, L. Ch. Arteaga.

AVISO.

EL NUMERO EXTRAORDINARIO

de "El Ayuntamiento" donde está inserta la "Ley de Régimen Municipal" á cincuenta centavos el ejemplar, se halla de venta en esta ciudad, en la Tesorería Municipal. En la misma Oficina, á igual precio, se vende también el "Reglamento de Policía Municipal del Cantón Portoviejo."

Portoviejo, Febrero de 1905.